

**ACTA N° 03/99**

En Valparaíso, a 18 de Mayo de 1999, siendo las 15:40 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°5, de fecha 12 de Mayo de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- \* Sr. René Maturana., Director Nacional de Pesca (S);
- \* Sr. Román Fritis P., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- \* Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- \* Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- \* Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- \* Sr. Osciél Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- \* Sr. Daniel Albarrán R., consejero titular, representante de los cultivadores;
- \* Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- \* Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- \* Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- \* Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- \* Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros Vío, Claro, Moreno, Gatica, Claudio Arteaga, Del Río, Vetter, y Arturo Arteaga.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en esta sesión extraordinaria y dio la bienvenida al consejero señor Jan Stengel, señalando que sin lugar a dudas su incorporación al Consejo será un gran aporte para el análisis y discusión de las materias que al Consejo le corresponde pronunciarse, indicó que el señor Stengel se integró en reemplazo del señor Daniel Malfanti, luego de la renuncia presentada al cargo por parte de los consejeros señores Malfanti y Sarquis y la presentación por parte de la organización gremial a que representan, de los señores Stengel y Sarquis como consejero titular y suplente respectivamente. El Presidente agradeció la participación del consejero señor Malfanti haciendo presente su destacada participación en las materias abordadas por el Consejo, así como también en la adopción de importantes acuerdos, del Consejo, relativos al desarrollo más eficiente del sector pesquero nacional, hizo presente, que el señor Malfanti, se desempeñó como consejero titular desde la creación del Consejo.

El Presidente indicó que de acuerdo a la tabla, el objetivo de la sesión era requerir la aprobación del Consejo respecto de la modificación del Decreto Supremo N° 604 de 1998, en cuanto a dejar sin efecto el fraccionamiento establecido para el período enero a mayo, de manera de poder establecer en lo que resta del mes de mayo, la excepción a la veda para el abastecimiento de las plantas destinadas a la elaboración de productos de consumo humano y de esa forma mantener una parte importante del empleo del sector. Considerando el orden de la tabla, solicitó las observaciones al acta N° 1/99, correspondiente a la sesión extraordinaria efectuada el 17 de Marzo.

4

## 1.- Aprobación del acta N° 1/99

El consejero Sr. Vial solicitó se incorpore como anexo a las actas los documentos que se entregan, y los antecedentes que se exponen en la sesión.

El Presidente señaló que en determinadas circunstancias algunos documentos han formado parte del acta, como lo fue la minuta de operación de barcos fábricas, estimó que las actas no deberían tener demasiados anexos, porque siempre que se entrega un documento al Consejo, éste o se envía junto a la citación o se entrega a todos los consejeros en la misma sesión.

El consejero Sr. Vial señaló que le interesaba la información que se entrega mediante transparencias en las sesiones, de manera de hacer un seguimiento y mejor entendimiento de los temas.

El consejero Sr. Sarquis solicitó se agregue al final del párrafo de su intervención de la pág. 11, "que en su opinión dada la estructura de tallas de la pesquería, la única forma para desarrollar actividad extractiva, era bajo pesca de investigación".

El consejero Sr. Couve señaló que en general el acta estaba bien tomada, sin embargo, solicitó se corrija en su intervención de la pág. 10, las palabras "compromete" por "compete" y "del número" por "la cifra".

El consejero Sr. Almonacid solicitó que en su intervención de la pág. 12, en donde señala la existencia de 20 millones de ton. de jurel afuera, se cambie la palabra "afuera" por "en las 600 millas"; y en la pág. 13, se agregue al final del párrafo la palabra "jurídicamente". Compartió además lo planteado por el consejero Vial.

Con las observaciones señaladas se dio por aprobada el acta N° 1/99.

40

## 2.- Modificación del Decreto N° 604 de 1999.

El Presidente señaló que considerando la estructura de tallas que presentaba la pesquería del jurel, con una alta proporción de ejemplares bajo talla mínima, la Subsecretaría estimó necesario para la conservación de la especie, prorrogar la veda, sin embargo considerando lo establecido en el artículo segundo del decreto 604, no era factible autorizar la excepción a la veda para abastecer las plantas destinadas a la elaboración de productos para consumo humano, por cuanto la cuota establecida para el período enero a mayo, ya estaba agotada. Señaló que teniendo presente que la veda se prorrogó hasta fines de agosto, se estimó que la modificación propuesta, no tendría efectos negativos en la administración futura de la pesquería y si podría ser importante para resolver los problemas actuales de empleo, al permitir autorizar la excepción a la veda en lo que resta de mayo, considerando, que con una cantidad reducida de capturas se podía sustentar, una cantidad importante de empleos.

El Presidente informó que junto con la citación al Consejo se había requerido la opinión de los Consejos Zonales sobre el particular, indicando que el de la X región lo aprobó por unanimidad; el de la V a IX región, resolvió pronunciarse en una sesión a efectuarse el día 27 de Mayo, haciendo algunas consultas a la Subsecretaría y el de la III y IV región, se encontraba analizando el tema.

El consejero Sr. Jiménez consultó si se dejaba sin efecto el artículo segundo se entendía como una modificación.

El consejero Sr. Almonacid señaló que en el artículo primero, no se establecía la cuota de 2 millones de ton.

El Presidente señaló que al modificar el fraccionamiento de la cuota como estaba planteado se agotaba la posibilidad de modificar nuevamente el decreto y que en el artículo primero del decreto, se establecía la cuota de captura por unidad de pesquería y para el sector artesanal, cuya suma era de 2 millones de ton.

El consejero Sr. Cancino manifestó su preocupación por la decisión de la autoridad de establecer una nueva veda por tres meses, por cuanto durante el mes de septiembre el recurso se retira de nuestra zona y Chile se estaría convirtiendo en una verdadera sala cuna ya que el jurel migrará a otras áreas y lo podrán pescar, con los consiguientes problemas sociales que ello implica para el país.

El Presidente propuso a los consejeros escuchar al señor Claudio Bernal profesional de la Subsecretaría quien presentara los antecedentes que se disponen de la pesquería a la fecha, indicando que el Comité técnico del jurel, integrado por la Subsecretaría, el IFOP, e INPESCA, se había convocado para los próximos días.

El consejero Sr. Couve señaló que era de interés general analizar el tema a fondo y estimaba que no era lo mismo señalar eliminar, derogar, dejar sin efecto o anular porque son 4 cosas distintas, indicó que si se anula por vicios de forma el artículo 2º, no se agotaría la posibilidad de modificar el fraccionamiento, porque ello nunca existió, manifestó además su preocupación porque el consejo de la V a IX región aún no se pronunciaba, ya que en su opinión, el sistema estaba diseñado para que el Consejo Nacional, considere su opinión, y este no lo hará hasta el día 27, consultando si a esa fecha estaba dentro de los 30 días para responder.

El Presidente señaló que considerando la situación que ha presentado la pesquería estimaba conveniente que el comité técnico asesor analizara los antecedentes de manera de tener una opinión consensuada por los principales investigadores

especializados en la pesquería respecto del estado de la pesquería ya que se estimada que ésta era mucho más mala que la proyectada a principios de año.

El consejero Sr. Almonacid señaló que el Consejo era requerido para adoptar acuerdos y estos luego no se cumplían, recordó que en diciembre la autoridad insistió en establecer cuota para el jurel, la que luego de presiones se estableció en 2 millones de ton., no obstante, se dijo que era mejor dejar la pesquería sin cuota, agregó que el optimismo no estuvo en la magnitud de la cuota, sino en que se hizo creer que en marzo de este año se aprobaría el proyecto de cuotas individuales transferibles y la cuota se habría establecido para presionar la aprobación del proyecto de ley. Indicó que en su opinión la autoridad tenía suficientes atribuciones para distribuir la cuota, de manera que debía asumir su responsabilidad y no llevar al Consejo a tomar decisiones erráticas. Indicó que no valía la pena dejar sin efecto un decreto que estaba por expirar su aplicación en 10 días más y que la autoridad debía reconocer que se equivocó, y agregó que la ley en trámite en el parlamento sería rechazada.

El Presidente recordó que la cuota de captura del jurel se adoptó de acuerdo al procedimiento establecido en la ley, con un informe técnico sustentado en la mejor información científica disponible lo cual fue avalado además por los principales especialistas tanto del sector público, como privado.

El consejero Sr. Sarquis manifestó que si se derogaba el artículo segundo del decreto para usar la facultad de excepcionar de la veda, el abastecimiento de materia prima para productos de consumo humano y comienza a aparecer pescado de buen tamaño que permita levantar la cuota, se quedaría con una cuota de casi 1.4 millones de ton. para el resto del año, sin poder establecer un nuevo fraccionamiento, porque la única posibilidad de hacerlo se habría agotado, lo que

consideró inconveniente para la actividad que se pueda desarrollar, luego del término de la veda.

El consejero Sr. Almonacid señaló que deseaba informar que la nave Génesis había desembarcado hace muy pocos días jurel de una moda de 28 cm. y con menos de un 3% de especies bajo talla. Señaló que tenía fotografías de que había jurel grande y también información certificada por un notario, de manera que en su opinión existe jurel grande y por tanto no sólo las plantas de consumo humano deberían trabajar sino toda la flota. Agregó que si se pretendía dar solución al problema social autorizando el abastecimiento para consumo humano, se debería dar solución para todos los trabajadores, porque reiteraba la existencia de 20 millones de ton. de jurel, de manera que no debería haber ningún problema, si se pesca el remanente de la cuota de 2 millones que se estableció.

El consejero Sr. Jiménez señaló que ante la posibilidad que la pesca más adelante este en buenas condiciones, consideraba más adecuado guardar la posibilidad de fraccionar la cuota a futuro, que adelantar la excepción de la veda para abastecer las plantas de consumo humano.

El Presidente señaló que él era legítimo preferir no hacer la modificación ahora, de manera de tener la posibilidad de calendarizar más adelante si era necesario, estimando que esa era la decisión que el Consejo como organismo asesor debía adoptar.

El consejero Sr. Albarrán consultó las ventajas que tenía efectuar la modificación propuesta ahora, versus esperar que se extinga por el transcurso del tiempo la cuota establecida.

El Presidente señaló que lo que el Consejo debería evaluar era la conveniencia de autorizar el inicio cuanto antes, de actividades extractivas para abastecer las plantas destinadas a la elaboración de productos para consumo humano, dado el efecto sobre el empleo que ello genera, tanto en la flota como en las plantas de procesamiento, versus la conveniencia de reservar la posibilidad de establecer un nuevo fraccionamiento, si las condiciones de la estructura de tallas del jurel presentaba ejemplares de buen tamaño.

El consejero Sr. Sarquis manifestó su preocupación respecto de la forma en que la autoridad administrará la pesquería ante la posibilidad de cambio en las condiciones del tamaño del jurel, haciendo presente que existía un sector importante de la industria, cuyas empresas dependen de la posibilidad de pescar lo antes posible, solicitó a la autoridad señale la política a seguir ante esa situación.

El Presidente indicó que las medidas de conservación se adoptan con la mejor información biológica pesquera disponible en cada momento, que por ahora no se puede predecir cual será la situación de la pesquería a septiembre, de manera que lo único que se podía hacer era tener presente las herramientas de manejo que dispone la actual normativa pesquera y optar por una o más de ellas en el momento que corresponda.

El consejero Sr. Couve señaló que si se analiza las temporadas de pesca en los años anteriores en relación al tamaño, los ciclos tienden a repetirse y a medida que avanza la temporada, se capturan ejemplares de mayor tamaño, indicó que considerando lo anterior, estimaba que la autoridad podría ahorrarse esta discusión y anular el art. 2 del decreto de la cuota y de esa forma quedaría vigente la posibilidad de establecer la excepción a la veda, antes del 1 de junio, sin agotar la posibilidad de fraccionamiento en el futuro. Agregó que estima conveniente que el Consejo se aboque en lo que resta de este mes, a buscar una alternativa de



administración que permita establecer una operación de la flota lo más equitativa posible para abastecer las plantas destinadas a elaborar productos para consumo humano durante los tres meses de veda, considerando que esa actividad da un mayor valor agregado al producto y es intensiva en el uso de mano de obra, y estimó que el costo de no iniciar la excepción en mayo, era menor que el no poder aplicar un fraccionamiento en el futuro si era necesario. En lo relativo a la excepción a la veda para consumo humano, indicó que en su opinión de acuerdo a la ley, lo que autoriza la excepción, era a capturar especies cuyo destino sea el consumo humano, y no que las plantas procesen, ya que la autoridad no tenía facultades para autorizar las plantas, porque éstas ya estaban autorizadas por resolución, haciendo presente que existían muchos agentes que estaban en condiciones de pescar para consumo humano.

El Sr. Claudio Bernal informó respecto de las capturas de jurel efectuadas a la fecha indicando que durante el mes de Enero, participaron 96 naves en la actividad extractiva, con una captura de 158 mil ton. y un 62% de especies bajo talla; entre los días 16 y 20 de Marzo, operaron 131 naves que capturaron 138 mil ton. con un 33% bajo talla, destacando que en este período en la medida que avanzaron los días se pasó de un 2% a un 54% de especies bajo talla; y que entre el 19 y 30 de abril, operaron 75 naves, capturando 130 mil ton. con un 70% bajo talla, de manera que las capturas acumuladas a abril alcanzaban a 426 mil ton. En cuanto a la estructura de tallas para el período indicó que en general esta fue unimodal, con la moda bajo el tamaño mínimo establecido. Agregó que de acuerdo a las áreas de pesca, durante Enero las mayores concentraciones de individuos juveniles estuvieron al norte del paralelo 35° LS, que coincide con los sectores en que hubo mayores capturas, sin embargo se registró presencia de juveniles en todas las zonas de pesca prospectadas. En Marzo, se registró una zona con peces adultos en sectores costeros, entre los paralelos 39° y 40° LS, dominando la presencia de juveniles en el

resto de la zona y en el mes de Abril, la presencia de juveniles se extendió a todas las zonas de pesca, entre los paralelos 35° y 40° LS.

El consejero Sr. Jiménez señaló que tenía la impresión que existía una gran cantidad de ejemplares juveniles, tanto dentro como fuera de la zona económica, de acuerdo a lo que ha visto la flota jurelera y lo que señalan los patrones de las naves que pescan albacora en la alta mar, sin embargo la situación que ha presentado la pesquería, difería de las proyecciones que se hicieron 4 o 5 meses atrás, que indicaban que en ciertas condiciones se podía capturar 2 millones de ton. Señaló que considerando que en los modelos matemáticos que se aplican para determinar el stock, se debía incorporar una gran cantidad de información y parámetros tales como, estructura de tallas, mortalidad y captura por unidad de esfuerzo, al haberse incorporado la información de los últimos meses en que prácticamente no ha habido capturas y las tallas son pequeñas, los resultados obtenidos eran substantivamente más bajos que los efectuados hace un par de meses atrás. Agregó que en su opinión el ingreso de determinados datos al modelo, podría generar distorsiones importantes en la evaluación.

El Presidente señaló que era legítimo tener dudas respecto de las evaluaciones, indicó que con el objetivo de reducir la incertidumbre en las evaluaciones, la Subsecretaría además de los monitoreos que se han efectuado bajo el esquema de pesca de investigación, ha propiciado el desarrollo de investigación con la flota industrial en toda el área de la III a X región, mediante el establecimiento de transectas de muestreo, de manera de complementar y validar la información recopilada por otras vías.

El consejero Sr. Almonacid señaló que durante el mes de marzo aumentó la talla del jurel, lo que significaba que existía jurel grande, indicó que tenía fotos de una nave que recaló el 20 de marzo con 750 ton. de jurel grande, lo que fue certificado por un

notario, reiterando que la nave Génesis acababa de recalar con captura de buen tamaño y sólo un 3% de especies bajo talla. Insistió en que existía una tremenda biomasa del jurel, de manera que la solución a la crisis no era la eliminación del artículo 2º de decreto, sino tomar una decisión definitiva, seria y honesta, que dé una solución definitiva a la coyuntura para todos y no sólo para algunos como se pretendía, capturando el remanente de los 2 millones de ton., porque en su opinión ello no afectará la biomasa de la especie.

El consejero Sr. Arancibia señaló que la realidad concreta durante el último tiempo, era la presencia mayoritaria de jurel bajo talla, que discutir si la información que se incorporaba a los modelos o si los modelos eran los adecuados, no era lo relevante, porque ello no hará que los jureles crezcan. Señaló que era probable que exista jurel grande, pero muy poco, e hizo presente la necesidad de investigar la situación del jurel dentro de las 5 millas. Agregó que le parecía incoherente que un consejero solicitara que se actuara seriamente, sin embargo proponía la captura de 1.5 millones de ton. de jurel bajo la talla mínima legal, lo que estimó como una irresponsabilidad por los efectos futuros que ello tendría en la pesquería, señaló que lo importante era reconocer que existía una crisis y buscar soluciones que permitan sortear las dificultades, teniendo siempre presente la sustentabilidad de la actividad en el tiempo y no tener una crisis peor más adelante. En cuanto a la modificación del decreto para eliminar el fraccionamiento señaló que de acuerdo a los diversos planteamientos que se habían hecho, estimaba que no debía hacerse nada y esperar el término de su vigencia.

El Presidente señaló que se habían presentado importantes argumentos, rescatando la propuesta del consejero Couve, quien planteó la conveniencia de dejar que expire la vigencia del fraccionamiento establecido para el período enero-mayo, de manera de no agotar la posibilidad de establecer un nuevo fraccionamiento de la cuota si era necesario, y abocarse durante en el período que resta del mes de mayo, a definir la

forma más adecuada de establecer la excepción a partir del mes de julio y durante el período que dure la veda.

El consejero Sr. Stengel señaló que la autoridad al citar al Consejo para eliminar el fraccionamiento vigente de la cuota, para poder establecer la excepción a la veda para el abastecimiento de plantas destinadas a consumo humano, dio una señal de su interés por la mantención del empleo, lo que en su opinión, no había quedado claro al establecer la prórroga de la veda por tres meses. Solicitó al Subsecretario aclarar si existía efectivamente interés, por buscar una solución al empleo.

El Presidente indicó que la excepción a la veda puede establecerse en el mismo decreto de veda, o en otro independiente, que existía interés por parte de la autoridad de buscar alternativas que concilien la conservación del recurso con el mayor empleo posible, de manera que para hacer efectiva la excepción en lo que resta de mayo, se estimó necesario eliminar el fraccionamiento establecido. No obstante, hizo presente que al mes de abril las capturas totales pelágicas en la VIII región destinadas principalmente a la elaboración de harina, habían aumentado en un 30%, sustentada principalmente en las capturas de sardina y anchoveta, de manera que no ha existido una paralización de la industria de reducción por la situación del jurel, agregando que a nivel nacional las capturas a abril, superaban en un 50% lo capturado el año anterior.

El consejero Sr. Sarquis señaló que se podía tener opiniones distintas respecto del establecer la excepción para el consumo humano, sin embargo lo más importante era tener claro que dicha excepción daba derecho a pescar a los barcos, los cuales podían vender su captura a las plantas para que le dieran el destino autorizado, y no al revés, porque los derechos de pesca eran de los barcos, indicando que esperaba se resolvieran de mejor forma, los problemas que surgieron el año pasado por esta excepción y agregó que para el adecuado funcionamiento de la excepción, era

indispensable una eficaz y exhaustiva fiscalización de manera que se cumplan los objetivos perseguidos.

El consejero Sr. Stengel señaló que no obstante la importancia que tenía para los trabajadores el establecimiento de la excepción a la veda cuanto antes, se debía tener presente, que era mucho más importante estructurar un mecanismo que permita el desarrollo de actividad durante los 90 días de veda, como lo planteó el consejero Couve. Agregó que no estimaba adecuado llevar el tema a votación por cuanto considerando los planteamientos efectuados, existía riesgo que se rechace la propuesta, lo cual daría una señal equívoca en cuanto a que el Consejo estaría en contra del establecimiento de la excepción a la veda para el consumo humano, no obstante existiría acuerdo en la conveniencia de ello, pero sin agotar la posibilidad de modificar el decreto más adelante. Agregó que el establecimiento de esta excepción debería estar asociado al diseño de un estricto mecanismo de fiscalización para el fiel cumplimiento de la excepción.

El consejero Sr. Cancino señaló estar de acuerdo con el establecimiento de la excepción para consumo humano, porque ello generaría una cantidad importante de trabajo en el sector, sin embargo, señaló coincidir en que no se debería agotar la posibilidad de establecer un nuevo fraccionamiento en el futuro, estimando como muy importante la forma en que el Consejo se pronuncie sobre el tema, de manera de una señal correcta respecto de la voluntad del Consejo porque se establezca la excepción y con ello dar tranquilidad a los trabajadores.

El consejero Sr. Roa señaló estar de acuerdo con el desarrollo de pesca para el abastecimiento de plantas destinadas al consumo humano, en los términos propuestos por el consejero Couve.

9

El Presidente señaló que de acuerdo a los planteamientos efectuado existiría acuerdo en la necesidad y conveniencia de establecer la excepción a la veda para abastecer las plantas destinadas a la producción de productos para consumo humano a partir del mes de junio, de manera de no agotar la posibilidad de modificar el decreto más adelante, propuso se adopte un acuerdo que incorpore además los aspectos planteados en el debate relativos al establecimiento de un riguroso sistema de fiscalización de la actividad, que asegure el cabal cumplimiento de la excepción.

El consejero Sr. Almonacid señaló que nadie podía oponerse a que se autorice pesca para abastecer las plantas de consumo humano, porque ello da trabajo a mucha gente, sin embargo no se debe olvidar que luego se aplicaría la veda a la sardina y la anchoveta, de manera que se tendría un problema de equidad con los trabajadores del resto de la flota y plantas que quedarán parados, de manera que estimó, se debía buscar la forma de permitir la captura de todo el excedente de la cuota. En cuanto a la pesca para consumo humano indicó, que era necesario mejorar la fiscalización de manera que no se produzcan abusos, que la captura se destine al objetivo establecido y que la participación en la actividad extractiva debería ser equitativa.

El consejero Sr. Maturana indicó que la fiscalización y el cumplimiento de las normas de manejo no sólo le correspondía a la autoridad, y por tanto debería formar parte del acuerdo, la disposición de los industriales de respetar y cooperar en el cumplimiento de las normas que se establezcan.

El consejero Sr. Sarquis señaló que considerando los diferentes intereses que existían dentro de los industriales del sector, estimaba que la fiscalización debía provenir de la autoridad. Agregó que era efectivo que los industriales pelágicos de la zona centro sur, a abril habían capturado más que el año pasado, sin embargo se

debía tener presente la veda establecida para la sardina y la anchoveta en julio-agosto y que de septiembre en adelante las capturas de jurel eran muy bajas, de manera que en su opinión se estaba dando una señal, en cuanto a que las empresas harineras tendrían 6 meses de paralización, versus un empleo por 90 días para las plantas de consumo humano.

El Presidente estimó un poco exagerado el análisis, por cuanto ante la crítica situación por la que atraviesa la pesquería, se ha estimado que los niveles de captura que se podrían autorizar para el abastecimiento de las plantas de consumo humano, que permiten dar trabajo a un número importante de trabajadores era del orden de las 40 mil ton. mensuales, cifra que no guardaba relación con los requerimientos de materia prima necesarios para abastecer las plantas destinadas a la reducción.

El consejero Sr. Stengel señaló que el tema de la fiscalización era un tema relevante para el directorio de la ASIPES, haciendo presente que en su última sesión, había analizado la posibilidad de que el sector privado contribuyera con el sector público, para complementar su capacidad fiscalizadora que se estimaba limitada, sin que ello signifique de ninguna manera que la colaboración que se pueda prestar menoscabe las atribuciones y competencias de la autoridad fiscalizadora.

El consejero Sr. Almonacid señaló que la ley establecía claramente que los fiscalizadores eran el personal del Servicio, de la Armada y Carabineros de Chile y de nadie más, e indicó que dar esa facultad a los privados significaba dejar cuidando al zorro las gallinas.

Considerando los diversos planteamientos efectuados por los consejeros por la unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

9)

### ACUERDO Nº 4/99.

- 1.- *“Apoyar el establecimiento de la excepción a la veda a partir del 1º de junio, para abastecer las plantas destinadas a la elaboración de producto de consumo humano, aprovechando los días que restan de mayo para diseñar y organizar la actividad.*
- 2.- *Mantener la posibilidad legal de modificar el decreto de cuota de 1999, ante la posibilidad que se normalice la situación de la pesquería del jurel.*
- 3.- *Incorporar a la excepción de la veda, las capturas provenientes del sector artesanal.*
- 4.- *Diseñar y aplicar procedimientos rigurosos de fiscalización para el cumplimiento de los objetivos de la excepción y que el sector privado colaborará en todas sus posibilidades para este objetivo”.*

El consejero Sr. Almonacid solicitó se efectúe una reunión para analizar la situación de la merluza común, porque en su opinión presentaba graves problemas.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión, e informó que la próxima sesión ordinaria sería el 22 de junio. Habiéndose agotado el objetivo de la sesión, ésta se levantó siendo las 18:10 hrs.

